

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 3 concedida en 30 de septiembre de 1964, a la citada Entidad, se considera ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Mataró.—Agencia Urbana calle Rosellón, número 11-A, a la que se asigna el número de identificación 08-03-28.

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Cáceres.—Avenida de España número 9, a la que se asigna el número de identificación 10-02-05.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga.—Agencia Urbana, 3, carretera de Cádiz, 2 (Edificio El Navío) a la que se asigna el número de identificación 29-03-06.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Getafe.—Calle de Madrid, número 70, a la que se asigna el número de identificación 28-03-21.

Demarcación de Hacienda de Santander

Torrelavega.—Avenida Menéndez Pelayo, número 6, a la que se asigna el número de identificación 39-03-02.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Candía.—Paseo del Doctor Luis Belda, número 2, a la que se asigna el número de identificación 46-03-24.

Valencia.—Mislata, calle Calvo Sotelo, 7, a la que se asigna el número de identificación 46-03-25.

Al propio tiempo se concede la oportuna autorización para que las oficinas que tenía instaladas en los domicilios que se detallan, continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en sus nuevos domicilios, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Benidorm.—Domicilio anterior: Avenida Gambo, número 9, nuevo domicilio: Avenida Gambo, número 10, con el número de identificación 03-03-17.

Ibi.—Domicilio anterior: Plaza de los Mártires, 5; nuevo domicilio, calle de San Blas, 68, con el número de identificación 03-03-03.

Ondara.—Domicilio anterior: calle Santísima Trinidad, 7; nuevo domicilio: calle Santísima Trinidad, 8, con el número de identificación 03-03-14.

San Vicente del Raspeig.—Domicilio anterior: Avenida de la Victoria, sin número; nuevo domicilio: Avenida de la Victoria, 22, con el número de identificación 03-03-09.

Demarcación de Hacienda de Almería

Albox.—Domicilio anterior: Once de Septiembre, 12; nuevo domicilio Plaza Nueva, 2, con el número de identificación 04-03-01.

Olula del Río.—Domicilio anterior: Calle General Mola, sin número; nuevo domicilio: Calle General Mola, 26, con el número de identificación 04-03-02.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Urbana 6. Domicilio anterior, calle Bruch, 63; nuevo domicilio: Calle Gerona, 54, con el número de identificación 08-03-07.

Torello.—Domicilio anterior: San Miguel, 36 y 38; nuevo domicilio: San Miguel, 34 y 36 con el número de identificación 08-03-21.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Alcázar de San Juan.—Domicilio anterior: Avenida Generalísimo, 36; nuevo domicilio: avenida Generalísimo, 44, con el número de identificación 13-03-01.

Demarcación de Hacienda de Cuenca

San Lorenzo de La Parrilla.—Domicilio anterior: Plaza del Generalísimo, 6; nuevo domicilio: Plaza del Caudillo, 6, con el número de identificación 16-02-02.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Puigcerdá.—Domicilio anterior: Calle Mayor, 27; nuevo domicilio: Calle Mayor, 25, con el número de identificación 17-03-05.

Ripoll.—Domicilio anterior: Plaza General Mola, 19; nuevo domicilio: Plaza General Mola, 21, con el número de identificación 17-03-06.

La Junquera.—Domicilio anterior: Avenida José Antonio, 90; nuevo domicilio: Avenida José Antonio, 109, con el número de identificación 17-03-07.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Balaguer.—Domicilio anterior: Calle General Vives, 4; nuevo domicilio: Calle General Vives, 3, con el número de identificación 25-03-05.

Tàrraga.—Domicilio anterior: Avenida de Cataluña, 8; nuevo domicilio: Plaza del Carmen, 12, con el número de identificación 25-03-03.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Urbana 9. Domicilio anterior: Doctor Esquerdo, 1 y 3; nuevo domicilio: Doctor Esquerdo, 3 y 5, con el número de identificación 28-03-19.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Murcia.—Oficina principal: domicilio anterior: calle Villaleal, 2; nuevo domicilio: Calle José Antonio, 31 y 33, con el número de identificación 30-03-01.

Jumilla.—Domicilio anterior: Cánovas del Castillo, 78; nuevo domicilio: Cánovas del Castillo, 68, con el número de identificación 30-03-14.

Yecla.—Domicilio anterior: Juan Ortuño, 2; nuevo domicilio, calle de España, 2 (provisional), con el número de identificación 30-03-09.

Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

Puerto de la Cruz.—Domicilio anterior: Calle José de Arroyo, sin número; nuevo domicilio: Calle José de Arroyo, 1, con el número de identificación 38-09-02.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Urbana 1, domicilio anterior: G. V. de Fernando el Católico, 23 y 25; nuevo domicilio: Gran Vía de Fernando el Católico, 27 y 29 con el número de identificación 46-03-02.

Valencia.—Urbana 3, domicilio anterior: Avenida del Puerto, 316; nuevo domicilio: Avenida del Duque Luis Felipe García Sanchiz, 316, con el número de identificación 46-03-04.

Valencia.—Urbana 4, domicilio anterior: Plaza Doctor Landete, 6; nuevo domicilio: Calle San Valero, 11, con el número de identificación 46-03-05.

Valencia.—Urbana 5 Domicilio anterior: Jesús, 97, nuevo domicilio: Jesús, 93, con el número de identificación 46-03-06.

Algemesi.—Domicilio anterior: Plaza Académico Segura, 7; nuevo domicilio: Plaza Académico Segura, 13, con el número de identificación 46-03-09.

El Puig.—Domicilio anterior: Plaza del Caudillo, 9; nuevo domicilio: Plaza del Caudillo, 3, con el número de identificación 46-03-18.

Demarcación de Hacienda de Cartagena

Cartagena.—Urbana 1. Domicilio anterior: Paseo Alfonso XIII, sin número; nuevo domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 5, con el número de identificación 30-03-01.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

7687

RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 180, concedida al «Banco de Levante, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica

Visto el escrito formulado por el «Banco de Levante, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 180 concedida en 25 de abril de 1969 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Sucursal, plaza del Caudillo, 7, a la que se asigna el número de identificación 46-30-01.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

7888

RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 99, concedida al «Banco Mercantil de Tarragona, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Mercantil de Tarragona, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.